SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
Hospital Regional Dr. Leonardo Guzmán
ASESORIA JURIDICA
AZP/CLS/AGN/vqg

AUTORIZA Y REGULARIZA EL PAGO AL PROVEEDOR MESSER CHILE LTDA. -

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 011 /

ANTOFAGASTA, 03 ENE 2025

VISTOS estos antecedentes: Memo N° 1065, de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Unidad de Abastecimiento de este Establecimiento; Memo N° 478, de fecha 06 de junio de 2024, de la Unidad de Abastecimiento de este Establecimiento; Circular Nº 24 de fecha 17 de mayo de 2022, emitido por el Director del Hospital Regional de Antofagasta; Circular Nº 42 de fecha 28 de agosto de 2020, emitido por el Director del Hospital Regional de Antofagasta; Circular Nº 01 de fecha 02 de enero de 2018, emitido por el Director del Hospital Regional de Antofagasta; Soporte Mercado Publico de fecha 11 de agosto de 2016, Respuesta a Reclamo INC-1725481-D9Z4, CRM: 00000000309000000494," en la cual indica el procedimiento a seguir para este tipo de proceso, y consiste en regularización a través de un acto administrativo fuera de la ley de compras que debe ser publicado en el portal ley de transparencia institucional; Memorándum N°062/2024 de 23 de diciembre de 2024, del Departamento Control de Gestión Administrativa; Acta de Reunión de 26 de noviembre de 2024; Factura Electrónica Nº 817545 de 12 de diciembre de 2024, de proveedor Messer Chile Ltda.; Recepción Conforme Nº 0041 de fecha 17 de diciembre de 2024, del Departamento Control de Gestión Administrativa; Memo N° 1064, de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Unidad de Abastecimiento de este Establecimiento; Certificado de Cumplimiento N°315/2024, de la Unidad de Operaciones; Memo Nº 67 de 09 de diciembre de 2024, del Departamento de Operaciones; Comunicación a Proveedor Correlativo 04-2021 Departamento de Operaciones; Antecedentes para el pago al proveedor Messer Chile Ltda.; Guías de Despacho electrónica de Messer N°840615 de 2021; Guías de Despacho electrónica de Messer N°841038 de 2021; Guías de Despacho electrónica de Messer N°84157 de 2021; Guías de Despacho electrónica de Messer N°841568 de 2021; Guías de Despacho electrónica de Messer N°841857 de 2021; Guías de Despacho electrónica de Messer N°842120 de 2021; Guías de Despacho electrónica de Messer N°842663 de 2021; Guías de Despacho electrónica de Messer N°842969 de 2021; Guías de Despacho electrónica de Messer N°843261 de 2021; Guías de Despacho electrónica de Messer N°843564 de 2021; Guías de Despacho electrónica de Messer N°843639 de 2021; Guías de Despacho electrónica de Messer N°843802 de 2021; Guías de Despacho electrónica de Messer N°843874 de 2021; Guías de Despacho electrónica de Messer N°843926 de 2021; Guías de Despacho electrónica de Messer N°844154 de 2021; Guías de Despacho electrónica de Messer N°844684 de 2021; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio Nº 539 de fecha 30 de diciembre de 2024, emitido por la Unidad de Finanzas; y,

CONSIDERANDO

1.- Que, el Hospital Regional de Antofagasta es un Establecimiento Autogestionado en Red y, como tal, un órgano funcionalmente desconcentrado que se rige por lo dispuesto por el Artículo 1, del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 24 de abril de 2006; y que debe, por tanto, ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar tales acciones.

2.- Que, por medio de Memorándum Nº 1065, de 2024, la Unidad de Abastecimiento ha solicitado que se autorice el pago correspondiente a los Servicios de Suministro de Gases Clinicos, correspondiente a factura sin proceso administrativo previo correspondiente al año 2024. según el siguiente detalle:

RUT	FACTURA	FECHA EMISION	PROVEEDOR	MONTO	RECEPC/Nº MEMO	Detalle de Compra
76.911.637-0	817545	12/12/2024	Messer Chile LTDA	$ 9.664.585	Cert Cumplimiento 315/2024 RC 0041/2024	**Depto. de Operaciones solicita regularización de servicios de suministro de gases clínicos no cobrados oportunamente por proveedor en**

						convenio 2258-282-lq20

3.- Que, los servicios previamente detallados, fueron efectivamente prestado a nuestro Hospital y validados a través de Recepción Conforme Nº 0041/2024 de fecha 17 de diciembre de 2024 correspondiente a factura emitida por la empresa Messer Chile Ltda., emitido por la Unidad Control de Gestión Administrativa.

4.- Que, debido a que estos proceso se han vuelto recurrente en nuestra institución, la unidad de abastecimiento realizo una consulta al portal de mercado público, para que nos informaran respecto al procedimiento de compras que se deben de seguir para este tipo de procedimientos el cual se identifica con el "ID Nº:INC-1725481-D9Z4" y respuesta realizada por mercado público "CRM: 00000000309000000494" en la cual indica el procedimiento a seguir para este tipo de proceso, y consiste en regularización a través de un acto administrativo fuera de la ley de compras que debe ser publicado en el portal ley de transparencia institucional.

5.- Que, Según lo informado por Depto de Operaciones proveedor Messer presento problemas y desfaces para emitir sus estados de pago y facturas, además de presentar mensualmente errores por descuadres en los montos netos, decimales y mal cálculo de IVA, entre otros, ocasionando que en febrero del año en curso se rechazaran facturas correspondientes a servicios de junio del 2023 (rechazadas por cobros mayores al EDP validado).

6.- Que, en mayo del 2024 el proveedor solicita regularización del pago por facturas 749281; 805930 y 805931, Operaciones solicita envíos de los estados de pagos reclamados para verificar si estos fueron pagados por nuestra institución y si corresponde realizar estos cobros. Esta solicitud es reiterada en dos oportunidades en las que proveedor entrega documentación incompleta por lo cual se realiza reunión en la cual se acuerda la entrega de documentación de respaldo recibida con fecha 29/11/2024 y 06/12/2024. Posterior revisión de documentos Operaciones emite certificado de cumplimiento Nº 315 por servicios prestados con fecha junio y julio del 2021.

7.- Que, cabe destacar que existía Licitación vigente para cubrir el suministro de Gases Clinicos Medicinales ID 2258-282-LQ20 Convenio que finalizo con fecha 12 de junio de 2023.

8.- Que, es importante señalar que estas compras no fueron gestionadas por la unidad de abastecimiento, por lo que el proceso lógico previo, que conlleva el aseguramiento del presupuesto, resolución interna encausada en la ley 19.886 de compras públicas, no se realizó. Vulnerando lo estipulado en el art 18 de la ley 19.886, en la circular Nº 24 del 17 de mayo de 2022 y el manual institucional de compras sancionado a través de la resolución Nº6347 del 31/05/2018, el cual establece que:

"Todo producto o servicio que tenga como beneficiario y responsable de pago al Hospital Regional de Antofagasta debe contener un aseguramiento previo de presupuesto, a través de un compromiso presupuestario CDP, un proceso logístico de compras, basado en la ley 19.886 y canalizado por la unidad de abastecimiento. Prohibiendo toda adquisición o contratación que realice cualquier área ajena a esta unidad"

9.- Que, si bien es cierto la omisión del proceso licitatorio en el contrato de la especie importa una contravención a las normas de la ley N° 19.886, tal circunstancia no exime a este nosocomio a solucionar los bienes y servicios efectivamente prestados, ello, por cuanto sostener lo contrario importaría, en definitiva, un enriquecimiento sin causa en favor de esta entidad (aplica criterio en el dictamen Nº 57.642, de 2007, de la Contraloría General).

10.- Por tales razones, procede regularizar el pago de la factura electrónica Nº 817545 de fecha 12 de diciembre de 2024, por un monto total de $9.664.585 de proveedor Messer Chile Limitada Rut 76.911.637-0, correspondiente a los Servicios de Suministro de Gases Clinicos.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el D.L. Nº 2.763, de 1979; D.S. Nº 140 de 2004; Decreto Nº38, de 2005, sobre Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Autogestión en Red, todos del Ministerio de Salud; Ley Nº 21.516, de 2022, sobre Presupuesto del Sector Público para el Año 2023; Ley N° 19.886 de 2003, sobre Bases Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; D.S. Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Reglamento de la Ley 19.886; Plan Anual de Compras Año 2023, aprobado por Resolución Exenta Nº 19.441, de fecha 23 de diciembre de 2022; Resolución Exenta RA Nº426/3150/2023 de 28 de julio de 2023; Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades de las cuales me encuentro investido,

R E S U E L V O:

1º REGULARÍCESE la contratación de proveedor **MESSER CHILE LIMITADA RUT 76.911.637-0,** domiciliado en Panamericana Norte Km 18.5 S/N, Colina, Santiago, Región Metropolitana, por concepto Servicios de Suministro de Gases Clinicos.

2° DÉJESE ESTABLECIDO que el monto total de la presente regularización asciende a la suma total de **$9.664.585 (Nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco pesos).**

3° AUTORÍCESE el pago de la **Factura Electrónica Nº817545 de fecha 12 de diciembre de 2024**, emitida por el proveedor **MESSER CHILE LIMITADA**, por la suma de dinero indicada en el resuelvo 2° de la presente resolución, correspondiente a los servicios efectivamente prestados y refrendados por la Unidad respectiva.

4° IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente contratación al Ítem Presupuestario **N° 2204003001,** denominado **"Oxigeno y Gases Clinicos",** correspondiente al año 2024.

5° PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, en el Portal Banner de Transparencia Activa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

HOSPITAL REGIONAL DIRECTOR ANTOFAGASTA

ANTONIO ZAPATA PIZARRO
DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

DISTRIBUCIÓN: Nº 1268/2024
- Subdirección Administrativa
- Unidad de Abastecimiento
- Unidad de Finanzas
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Transparencia Activa

HOSPITAL REGIONAL MINISTRO DE FE ANTOFAGASTA

MINISTRO DE FE